



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE FOLIADO

1. **SOLICITANTE:** OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.
2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** ADMINSITRACION.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**
 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003
 PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//11-ACCIONES ADMINISTRATIVAS.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.
4. **OBJETIVO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE FOLIADO FÍSICO DE EXPEDIENTES DOCUMENTARIOS, CON LA FINALIDAD DE ORDENAR, IDENTIFICAR, CONTROLAR Y ASEGURAR LA INTEGRIDAD DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES DE LA ENTIDAD.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
 GARANTIZAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN, TRAZABILIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, FORTALECIENDO LA GESTIÓN DOCUMENTAL, LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL INTERNO Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
1-00	11

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

EL SERVICIO COMPRENDE, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES:



- REVISIÓN FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS.
- ORDENAMIENTO CRONOLÓGICO Y LÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN.
- FOLIADO MANUAL Y/O MECÁNICO, NUMERACIÓN CORRELATIVA, LEGIBLE E INDELEBLE, POR EXPEDIENTE.
- CORRECCIÓN DE ERRORES DE FOLIADO (SALTOS, DUPLICIDAD, TACHADURAS), DE CORRESPONDER.
- VERIFICACIÓN FINAL DEL FOLIADO COMPLETO POR EXPEDIENTE.
- ELABORACIÓN DE INFORME DE FOLIADO Y CUADRO RESUMEN.

7. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

7.1. **DEL POSTOR.**

- CONTAR CON RUC
- CONTAR CON CCI
- CONTAR CON RNP

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

EL SERVICIO SE DESARROLLARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN (20) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADO A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UN ENTREGABLE	100%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	20 DÍAS
TOTAL	100%		

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, UBICADA EN LA CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163, O EN EL LUGAR QUE LA ENTIDAD DETERMINE PARA TAL EFECTO.

10. PENALIDAD:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DIA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO TOTAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN UN ÚNICO PAGO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.

✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIDA

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGOS
NO CORRESPONDE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
C.P.C. JHON EDER PAREDES SILVA
ADMINISTRADOR

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)